



## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACION Y FUNCIONAMIENTO

### 1.-DATOS DEL DECLARANTE

Nombre/Razón Social		NIF/NIE	
---------------------	--	---------	--

### 2.-DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (rellenar solo en caso de que el declarante sea persona jurídica)

Nombre		NIF/NIE	
--------	--	---------	--

### 3.-DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Si hubieran cambiado respecto de la declaración anterior)

Nombre		NIF/NIE	
Dirección		Nº	
Localidad		C.P.	
Correo electrónico		Tlf.	

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, lo siguiente:

- Que ha finalizado las obras para las que obtuvo licencia nº
- Que dichas obras y, en su caso, la actividad que se ejerce cumplen los requisitos exigibles de la Normas Subsidiarias de Valdeolmos-Alalpardo, Ordenanzas Municipales y demás normativa sectorial de aplicación.
- Que adjunta la siguiente documentación:

	Certificado final de obras
	Certificado de idoneidad de la acometida de saneamiento emitido por CYII
	Alta catastral
	Informes preceptivos

- Que está en posesión de la siguiente documentación que pondrá a disposición del ayuntamiento en el caso de ser requerida.

	Libro del Edificio
	Plan de autoprotección
	Planos de la obra terminada
	Alta catastral
	Certificado de eficiencia energética

**SE COMPROMETE** a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo el tiempo que dure la realización de la actuación del acto objeto de la declaración.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en Valdeolmos-Alalpardo, a la fecha de la firma

Firma del declarante/interesado

Fdo.:

El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto dará lugar al régimen previsto en el artículo 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actuación legitimada, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común.

La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo, el subsuelo y el vuelo.